

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 05-09-2025		
OTROS DATOS	FIRMANTE	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 11 de Septiembre de 2025 a las 11:21:20 Página 1 de 14	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/09/2025 12:01 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/09/2025 13:47	FIRMADO 08/09/2025 13:47



El documento electrónico ha sido aprobado por la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, a las 12:01:07 del día 8 de Septiembre de 2025. Margarita Rodríguez Martín y por el Sr. José Alberto Armijo Navas. El documento está firmado por el Sr. José Alberto Armijo Navas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar/documentos.do?pes_codigo=388001



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

LA SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 5 de septiembre de 2025, siendo el **Presidente** el Sr. Alcalde D. José Alberto Armijo Navas, y a la que asistieron **los concejales:** D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Antonio López Arrabal (Asistencia Telemática) y D.ª María del Carmen López Fernández y como Secretaria General D.ª Margarita Rodríguez Martín; constan, en EXTRACTO, los siguientes acuerdos:

1º.-	APROBAR EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2025.- - Borrador del Acta del día 22 de agosto de 2025: aprobado por SEIS (6) VOTOS A FAVOR y UNA (1) ABSTENCIÓN de la Concejala D.ª María del Carmen López Fernández, al no haber asistido a dicha sesión.	Aprobado
2º.-	INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA OTORGAR LA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 397/2024: PROYECTO DE DEMOLICIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS EN CALLE PINTADA.- ACUERDOS: Se deja sobre la mesa por unanimidad (7).	Sobre la mesa
3º.-	INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA OTORGAR LA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 228/2025: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE ELEVACIÓN DE FACHADA EN PLANTA PRIMERA DE VIVIENDA EN CALLE SAN JUAN.- ACUERDOS: OTORGAR la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 228/2025, Proyecto 228/2025 a favor de D.ª ALISON CLAIRE MCNICOL (NIE n.º [REDACTED]) para Proyecto Básico y de Ejecución de Elevación de fachada en planta primera de Vivienda sita	Aprobado



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 12:01:07 de 08 de Septiembre de 2025. Margarita Rodríguez Marín y por el Alcalde José Alberto Arriaga Reyes. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/para-saber/mas-documentos.do?pes_codigo=380001



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	en la calle San Juan nº [REDACTED] (Ref. Catastral nº [REDACTED]) de Nerja. Aprobado por unanimidad (7).	
4º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE CULTURA PARA APROBAR EL EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RETAPIZADO Y REPARACIÓN DE LAS BUTACAS DEL CENTRO CULTURAL VILLA DE NERJA.- ACUERDOS: PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación del servicio de retapizado y reparación de las butacas del Centro Cultural Villa de Nerja (Exp. 2025/5/S218), con un presupuesto base de licitación de 35.695,00 euros, IVA incluido, un valor estimado que asciende a 29.500,00 euros, con un plazo de ejecución de los trabajos previsto de dos meses, por procedimiento abierto simplificado sumario (art. 159.6), tramitación ordinaria y único criterio de adjudicación a considerar, el precio. SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que regirán la licitación y el contrato. TERCERO.- Autorizar el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada con cargo a la partida correspondiente del presupuesto vigente, señalada en el cuerpo de la propuesta. CUARTO.- Publicar la convocatoria en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Nerja alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público para que, durante el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes. QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal, y al Técnico municipal de Cultura, en su calidad de responsable del contrato.	Aprobado

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 05-09-2025		
OTROS DATOS	FIRMAN	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 11 de Septiembre de 2025 a las 11:21:20 Página 3 de 14	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/09/2025 12:01 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/09/2025 13:47	FIRMADO 08/09/2025 13:47

El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA a las 12:01:07 de 08 de Septiembre de 2025. Margarita Rodríguez Marín y por Alcalde José Alberto Arriaga Haces. El documento está firmado por: José Alberto Arriaga Haces. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.merjaj.es/verificador-firmas?uri_documento=JGL_05-09-2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	Aprobado por unanimidad (7).							
5º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO SEGURO.- ACUERDOS: PRIMERO.- Adjudicar el contrato de servicio de correo electrónico seguro (Exp. 2024/8/S218), a la empresa Quer System Informática, S.L, con CIF B73105231, en el precio de 41.527,20 euros, IVA incluido, para dos años de prestación del servicio, con 500 GB de espacio adicional al mínimo exigido de almacenamiento disponible para la totalidad de los buzones y funcionalidades asociadas; con el siguiente desglose: Precio total del contrato (2 años de servicio) <table><tr><td>Precio sin IVA</td><td>34.320,00 €</td></tr><tr><td>IVA (21%)</td><td>7.207,20 €</td></tr><tr><td>Precio con IVA</td><td>41.527,20 €</td></tr></table> Precio unitario de cada buzón de 52,00 euros (IVA no incluido), aplicando un IVA de 10,92 euros, siendo el precio unitario, IVA incluido, de 62,92 euros. Ofrece como mejora del almacenamiento disponible para la totalidad de los buzones y funcionalidades asociadas 500 GB de espacio adicional al mínimo exigido. Esta adjudicación se motiva a ser la proposición presentada por la empresa Quer System Informatica, S.L., la única recibida y, por tanto, la mejor oferta conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en base a las valoraciones efectuadas por la Mesa de contratación en la forma siguiente:	Precio sin IVA	34.320,00 €	IVA (21%)	7.207,20 €	Precio con IVA	41.527,20 €	Aprobado
Precio sin IVA	34.320,00 €							
IVA (21%)	7.207,20 €							
Precio con IVA	41.527,20 €							

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 05-09-2025		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 11 de Septiembre de 2025 a las 11:21:20 Página 4 de 14	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/09/2025 12:01 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/09/2025 13:47	FIRMADO 08/09/2025 13:47



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:01:07 de 08 de Septiembre de 2025. Margarita Rodríguez Marín y por el Alcalde José Alberto Arriaga Haces del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:47:40 de 08 de Septiembre de 2025. José Alberto Arriaga Haces. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.merj.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=188010001



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Puntuación criterios cuya valoración depende de un juicio de valor (máximo 40 puntos)

Empresa licitadora	Calidad y Completitud de la solución ofertada (máx 20 pts.)	Seguridad de la solución ofertada (máx. 20 pts.)	PUNTUACIÓN CJV
Quer System Informática, S.L.	14,00	14,00	28,00

Puntuación criterios evaluables de forma automática (max. 60 puntos)

Empresa licitadora	Mejor oferta económica (40 puntos)	Certificación ENS cat. alta (10 puntos)	Mejora del almacenamiento (10 puntos)	PUNTUACIÓN CA
Quer System Informática, S.L.	40	0	10	50

Puntuación total y orden de clasificación:

Orden de clasificación	Empresa licitadora	Puntuación CJV	Puntuación CA	PUNTUACIÓN TOTAL
1ª	Quer System Informática, S.L.	28,00	50,00	78,00

SEGUNDO.- Notificar a Quer System Informática, S.L., el presente acuerdo y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse de forma electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público dentro del plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación.

TERCERO.- Publicar este acuerdo de adjudicación del contrato en el Perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo a la Intervención municipal y al Ingeniero Técnico Informático, en su calidad de responsable del contrato.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 05-09-2025		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 11 de Septiembre de 2025 a las 11:21:20 Página 5 de 14	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/09/2025 12:01 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/09/2025 13:47	FIRMADO 08/09/2025 13:47



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:01:07 de 08 de Septiembre de 2025. Margarita Rodríguez Marín y por el Alcalde José Alberto Arriaga Haces. El documento está firmado digitalmente. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/para-saber-mas/documentos.do?pes_codigo=388001



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	Aprobado por unanimidad (7).	
6º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE TURISMO PARA APROBAR EL EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE NATURALEZA PRIVADA DE LAS ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y LA REALIZACIÓN DE UNA FERIA GASTRONÓMICA, CON MOTIVO DE LOS EVENTOS DEL “DÍA DEL TURISTA 2025”.- ACUERDOS: PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación de naturaleza privada de las actuaciones artísticas de los grupos musicales “Decai”, “Melon Diesel” y “La Guardia”, y de la realización una Feria gastronómica, con motivo de los eventos del “Día del Turista 2025” a celebrar en Nerja (expediente 2025/5/S277), que tendrán lugar los días comprendidos entre el 26 al 28 de septiembre de 2025 en la Plaza de España, con un presupuesto base de licitación de 48.400,00 euros, IVA incluido, un valor estimado del contrato que asciende a 40.000,00 euros, por procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria y varios criterios de negociación y adjudicación. SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que regirán la licitación y el contrato. TERCERO.- Autorizar el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada con cargo a la partida correspondiente del presupuesto vigente. CUARTO.- Invitar a presentar su oferta al único proveedor del servicio, al disponer de los derechos exclusivos de los grupo artísticos seleccionados por la concejalía de Turismo, que sirva de base a la negociación posterior a realizar conforme a lo	Aprobado



El documento electrónico ha sido aprobado por: Secretaria [Margarita Rodríguez Marín] y por: Alcalde [José Alberto Arriaga Reyes]. El documento está firmado digitalmente por [Margarita Rodríguez Marín] y [José Alberto Arriaga Reyes]. El código de verificación puede comprobarse en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/para-saber-mas/documentos.do?pes_codigo=18808081



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

previsto en los pliegos.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal, y al Técnico municipal de Cultura, en su calidad de responsable del contrato.

Aprobado por unanimidad (7).

7º.-

PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE TRADICIONES POPULARES Y FIESTA MAYOR PARA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS MUSICALES PÚBLICOS A DESARROLLAR EN LA PLAZA DE ESPAÑA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA DE NERJA 2025.-

Aprobado

ACUERDOS:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de los servicios del Servicio de organización y realización de espectáculos musicales públicos a desarrollar en la Plaza de España con motivo de la celebración de la Feria de Nerja 2025 (expediente 2025/4/S218), a la empresa MUNDO MANAGEMENT S.A., con CIF n.ºA29269487, en el precio de 275.139,69 euros, IVA incluido, por ser la mejor oferta, con el siguiente desglose:

Precio de adjudicación del contrato:

IMPORTE TOTAL DE ADJUDICACIÓN	
Precio sin IVA	227.388,18 €
IVA (21%)	47.751,52 €
Precio con IVA	275.139,69 €

Programación de las actuaciones a realizar:

DÍA	PRESTACIÓN (Actuación de artista y realización de gala)
Miércoles 8 octubre	Gala de la Reina y Caballero de la Feria de Nerja 2025
Jueves 9 octubre	Actuación de MARÍA PELAE
Sábado 11 octubre	Actuación de JAVI MEDINA



El documento electrónico ha sido aprobado por: Secretaria Rodríguez Marín y por: Alberto Arriaga Haces. El documento está firmado en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/para validar los documentos, id/pes_codigo=38801



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Domingo 12 de octubre	Actuación de CAMELA
-----------------------	---------------------

Se compromete a ofrecer, sin coste adicional para el órgano de contratación, una campaña de difusión publicitaria de las actuaciones incluidas en la Feria de Nerja 2025, que comenzará al menos 10 días antes del inicio de la Feria y contendrá, al menos, 20 cuñas de radio en emisoras de alcance provincial y 20 spots diarios en televisión de alcance regional.

Dicha adjudicación se motiva al haber presentado **MUNDO MANAGEMENT S.A.**, una oferta económica admisible al no superar el presupuesto base de licitación, poseer entre los artistas ofertados un mayor número de oyentes en las plataformas digitales, así como contar dichos artistas con un repertorio musical mayoritariamente propio, consiguiendo así MUNDO MANAGEMENT S.A., la puntuación máxima en los criterios de calidad recogidos en el PCAP. Es por ello que en su conjunto, su oferta ha obtenido la mejor puntuación en la suma de los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (criterios económicos y de calidad), en base a las valoraciones efectuadas por la mesa de contratación en la forma siguiente:

Criterios cuantificables automáticamente (económicos y de calidad)

Ofertas y Puntuaciones Criterios económicos (precio y mejora) (máximo 49 puntos)

Empresa licitadora	Precio (IVA excluido)	IVA al 21%	Precio, IVA incluido	Puntuación precio (hasta 45 puntos)
BELLMART EVENTOS MUSICALES S.L.	212.000,00 €	44.520,00 €	256.520,00 €	45,00
MUNDO MANAGEMENT S.A	227.388,18 €	47.751,52 €	275.139,69 €	41,95

DOCUMENTO

Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 05-09-2025

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS

Código para validación: [REDACTED]
Fecha de emisión: 11 de Septiembre de 2025 a las 11:21:20
Página 8 de 14

FIRMA

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/09/2025 12:01
2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/09/2025 13:47

ESTADO

FIRMADO
08/09/2025 13:47



El documento elaborado ha sido aprobado por el Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, D. José Alberto Arriaga Haces, el 08/09/2025 a las 12:01:07. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/para-saber/mas-documentos.do?pe_codigo=388001



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

(Se acompaña de documentación acreditativa de las ofertas presentadas por ambos licitadores)

Empresa licitadora	Mejora consistente en la realización de una campaña de difusión publicitaria de los espectáculos	Puntuación mejora (4 puntos)
BELLMART EVENTOS MUSICALES S.L.	Sí	4,00
MUNDO MANAGEMENT S.A	Sí	4,00

Empresa licitadora	Puntuación precio	Puntuación mejora	Puntuación Total Criterios Económicos
BELLMART EVENTOS MUSICALES S.L.	45,00	4,00	49,00
MUNDO MANAGEMENT S.A	41,95	4,00	45,95

Ofertas y puntuaciones Criterios de Calidad (Experiencia y relevancia – valoración y presencia (hasta 51 puntos)

Ofertas presentadas:

MUNDO MANAGEMENT S.A.		
Experiencia y relevancia profesional documentada		
Número de actuaciones en festivales públicos o eventos oficiales durante 2024 y hasta la fecha de presentación de la oferta	Inclusión de al menos dos artistas con repertorio mayoritariamente propio (más del 50% del setlist	Antigüedad profesional de al menos uno de los artistas igual o superior a 10 años con presencia continuada
42 actuaciones de MARÍA PELAE	SÍ	SÍ
56 actuaciones de JAVI MEDINA		

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 05-09-2025		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 11 de Septiembre de 2025 a las 11:21:20 Página 9 de 14	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/09/2025 12:01 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/09/2025 13:47	FIRMADO 08/09/2025 13:47



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:01:07 de 08 de Septiembre de 2025. Margarita Rodríguez Marín y por el Alcalde José Alberto Arriaga Haces, el documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://redaccion.nerja.es/verificador-documentos.do?pe_codigo=368001



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

128 actuaciones de CAMELA

(Se acompaña de documentación acreditativa de la oferta presentada por el licitador)

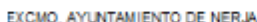
Valoración pública y presencia digital	
Oyentes en la plataforma musical	Seguidores de red social
MARÍA PELAE cuenta con 333.503 en Spotify.	MARÍA PELAE cuenta con 233.000 en Instagram
JAVI MEDINA cuenta con 1.208.364 en Spotify.	JAVI MEDINA cuenta con 150.000 en Instagram
CAMELA cuenta con 1.423.511 en Spotify.	CAMELA cuenta con 196.000 en Instagram

(Se acompaña de documentación acreditativa de la oferta presentada por el licitador)

BELLMART EVENTOS MUSICALES S.L.		
Experiencia y relevancia profesional documentada		
Número de actuaciones en festivales públicos o eventos oficiales durante 2024 y hasta la fecha de presentación de la oferta	Inclusión de al menos dos artistas con repertorio mayoritariamente propio (más del 50% del setlist)	Antigüedad profesional de al menos uno de los artistas igual o superior a 10 años con presencia continuada
100 actuaciones de JUANLU MONTOYA	SI JUANLU MONTOYA y MAKI & MARÍA ARTÉS	SÍ JUANLU MONTOYA, PACO CANDELA y MAKI & MARÍA ARTÉS
110 actuaciones de PACO CANDELA		
70 actuaciones de MAKI & MARÍA ARTÉS		

(Se acompaña de documentación acreditativa de la oferta presentada por el licitador)

Valoración pública y presencia digital	
Oyentes en la plataforma musical	Seguidores de red social
JUANLU MONTOYA cuenta con 320.300 en	JUANLU MONTOYA cuenta con 207.000 en Instagram



(Se acompaña de documentación acreditativa de la oferta presentada por el licitador)

CRITERIOS DE CALIDAD

* Estas puntuaciones han sido realizadas conforme lo acordado en el acta por la mesa de contratación en fecha 26 de agosto de 2021, respecto a la propuesta del artista n.º 3

C/Carrara, I. 29780 - NERIA (Molise) T-ff: 95.254.94.00 - 37 C.I.F.: P.2907500.1

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 05-09-2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 11 de Septiembre de 2025 a las 11:21:20 Página 11 de 14	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/09/2025 12:01 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/09/2025 13:47	FIRMADO 08/09/2025 13:47



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA a las 12:01:07 de 08 de Septiembre de 2025. Margarita Rodríguez Marín y por Alberto Arriaga Reyes. El documento está firmado por: José Alberto Arriaga Reyes. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://redseleccionmunicipalnerja.es/verificador/documentos.do?pes_codigo=38801



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	SEGUNDO.- Notificar a MUNDO MANAGEMENT S.A., el presente acuerdo y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que, al tratarse de un contrato susceptible de recurso especial, no podrá efectuarse antes de que transcurran 15 días hábiles desde que se remita la notificación de este acuerdo de adjudicación a las empresas licitadoras. Una vez transcurrido este plazo, sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, o bien, si interpuesto recurso el órgano competente para su resolución hubiera levantado la suspensión del procedimiento, se le requerirá, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, para que formalice el contrato de forma electrónica en plazo no superior a 5 días naturales a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, conforme a lo establecido en el artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa licitadora que no ha resultado adjudicataria y publicar este acuerdo de adjudicación en el Perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal. Aprobado por unanimidad (7).	
8º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE TRADICIONES POPULARES PARA APROBAR EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA VELADILLA DE SAN MIGUEL 2025.- ACUERDOS: PRIMERO: Aprobar el programa de actividades de la Veladilla de San Miguel 2025, a celebrar entre el 12 y el 21 de septiembre de 2025. SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a la Policía Local, Guardia Civil y a la	Aprobado



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:01:07 de 08 de Septiembre de 2025. Margarita Rodríguez Marín y por Alcalde José Alberto Arriaga Reyes. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/para-saber-mas-documentos.do?pes_codigo=388001



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	a efectos oportunos. Aprobado por unanimidad (7).	
11º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA, CONCEJALÍAS DE CULTURA Y DE URBANISMO Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA SOLICITAR A PATRIMONIO DEL ESTADO, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE HACIENDA, LA CESIÓN DE LA ANTIGUA CASA CUARTEL DE CARABINEROS Y LA PARCELA DONDE SE UBICA, EN LA ZONA DE PUNTA LARA, JUNTO A LA TORRE VIGÍA DE MACACA.- ACUERDOS: PRIMERO.- Solicitar a Patrimonio del Estado, dependiente del Ministerio de Hacienda, la cesión gratuita al Excmo. Ayuntamiento de Nerja, del antiguo Cuartel de Carabineros de Torre vieja de Macaca y la parcela sobre la que se asienta para la recuperación del edificio y su entorno con el fin de destinarlo a equipamiento social y cultural del municipio. SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a Patrimonio del Estado, dependiente del Ministerio de Hacienda. TERCERO.- Ratificar dicho acuerdo en la próxima sesión plenaria. Aprobado por unanimidad (7).	Aprobado
	DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS.-	No se presentan
	ASUNTOS DE URGENCIA.-	
12º.-	MOCIÓN DE ALCALDÍA Y LA CONCEJALÍA DE CULTURA PARA APROBAR EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA PRIMERA MUESTRA FOLCLÓRICA VILLA DE NERJA.-	Aprobado

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 05-09-2025		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 11 de Septiembre de 2025 a las 11:21:20 Página 14 de 14	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/09/2025 12:01 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/09/2025 13:47	FIRMADO 08/09/2025 13:47



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal Margarita Rodríguez Marín y por Alcalde José Alberto Arriaga Reyes. El documento está firmado por el Alcalde. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.merjaj.es/verificar/documentos.do?pes_codigo=368001



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

ACUERDOS: PRIMERO: Aprobar el programa de actividades de la Primera Muestra Folclórica Villa de Nerja. SEGUNDO: Dar traslado del mismo a los Servicios de Seguridad y Emergencias del municipio para su conocimiento y efectos oportunos. Aprobado por unanimidad (7).	
RUEGOS Y PREGUNTAS.-	No se formulan

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

Documento firmado electrónicamente.